

CIRCULAR N.º 4137.040.22.2.1020.005528

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: CUMPLIMIENTO HORARIO LABORAL

Se reitera a los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali la obligación de cumplir estrictamente la jornada laboral establecida mediante decreto 0045 del 27 de Enero de 2006:

Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Es responsabilidad de los Jefes de apoyo a la gestión, jefes inmediatos o evaluadores, realizar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de la jornada laboral de sus equipos de trabajo y, el cumplimiento de quienes por labores del servicio deben cumplir con turnos y jornadas que corresponden a la naturaleza funcional de sus empleos y la responsabilidad derivada en virtud de su vinculación ( Secretaría de Movilidad - Agentes de Tránsito; Secretaría de Salud Pública; Secretaría de Seguridad y Justicia - Inspectores de Policía Urbana, Comisarios de Familia, Corregidores; Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Jefes de Oficina CALIs; Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente; Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres). Así como, de informar oportunamente las situaciones anómalas o de ausentismo en el incumplimiento de la jornada laboral a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, con el fin de adelantar los trámites correspondientes.

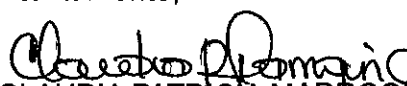
Por último, es pertinente señalar, lo establecido en Código General Disciplinario, en sus artículos 38 y 39:

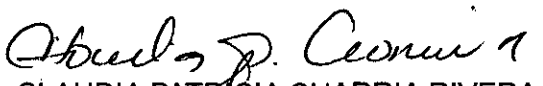
Artículo 38 Deberes: (...) 12. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.

Artículo 39 Prohibiciones: (...) 9. Ausentarse del cumplimiento de la función, cargo o servicio sin justificación.

El incumplimiento de la norma citada da lugar a sanciones disciplinarias establecidas en la misma

Atentamente,

  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
Directora de Departamento  
Departamento Administrativo de Desarrollo  
E Innovación Institucional

  
CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA  
subdirectora de Departamento  
Subdirección de Gestión Estratégica del  
Talento Humano